
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.493

Lunes 4 de Noviembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1675939

MINISTERIO DE MINERÍA

NOMBRA EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA A DON ALFONSO IGNACIO DOMEYKO LETELIER

Núm. 14.- Santiago, 31 de mayo de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N°10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N°19.882, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N°1.215, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que incorporó al Servicio Nacional de Geología y Minería en el Sistema de Alta Dirección Pública; el decreto N°22, de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería; el DFL N°302, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería; la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; en uso de las facultades que me confiere la ley.

Considerando:

1. Que, mediante decreto N° 9, de 2017, del Ministerio de Minería, se nombró en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, a don Mario Eduardo Pereira Arredondo.
2. Que, por medio del decreto N°74, de 2018, del Ministerio de Minería, se aceptó la renuncia no voluntaria del Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, don Mario Eduardo Pereira Arredondo, a contar del 20 de octubre de 2018.
3. Que, por consiguiente, el cargo singularizado en el considerando anterior se encuentra vacante, y debe ser provisto a través del concurso público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo octavo y siguientes de la ley N°19.882.
4. Que, el Servicio Civil, mediante la resolución exenta N°21, de 3 de enero de 2019, ha convocado a un proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, proceso cuya convocatoria fue ampliada mediante la resolución exenta N° 170, de 22 de enero de 2019.
5. Que, mediante Of. Res. N°34, de 9 de abril de 2019, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos seleccionados en el marco del proceso de selección destinado a proveer el cargo citado.
6. Que, a través del oficio Gab. Pres. N°673, de 10 de mayo de 2019, se ha informado al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, el nombre del candidato seleccionado para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería.
7. Que, el Director Nacional del Servicio Civil, con fecha 29 de mayo de 2019, ha remitido al Ministerio de Minería carpeta que contiene los antecedentes para proveer el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, de Primer Nivel Jerárquico, para gestionar el nombramiento recaído en el candidato citado en el considerando anterior.
8. Que, de conformidad a todo lo anteriormente señalado y para dar cumplimiento a las normas establecidas en la ley N°19.882, citada, y para efecto de la continuidad del servicio, se requiere nombrar un funcionario que asuma el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería en calidad de titular.

CVE 1675939

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1.- Nómbrase a contar de la fecha del presente decreto, a don Alfonso Ignacio Domeyko Letelier, RUT N° 10.675.751-8, Abogado, en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, quien, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2.- Déjese establecido que el nombramiento del Sr. Domeyko Letelier tendrá una duración de tres años, a contar de la fecha señalada en el numeral anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, pudiendo renovarse fundadamente hasta por dos veces, por igual plazo.

3.- La persona antes individualizada tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública de un 68% de las remuneraciones brutas permanentes que perciba, de acuerdo al decreto supremo N° 22, de 2011, del Ministerio de Hacienda.

4.- Impútese el gasto que irrogue el presente nombramiento al presupuesto vigente del Servicio Nacional de Geología y Minería, subtítulo 21, ítem 01, asignación 001.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ricardo Irrazábal Sánchez, Subsecretario de Minería.

